

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVISO General mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio de diversas Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fiscalía General de la República.

AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

LAURA ANGELES GÓMEZ, Oficial Mayor de la Fiscalía General de la República, con fundamento en los artículos 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 11, fracción XII, 16, 27 y 30 de la Ley de la Fiscalía General de la República; 1, 5, fracción XII, 7, fracción X, 8, 32, fracción II, 170, fracciones III, VI y XXX, y 208 a 211 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO GENERAL

Se informa para todos los efectos procedentes, lo siguiente:

PRIMERO. A partir del **primero de abril de 2026**, las unidades administrativas que se especifican en el numeral siguiente, tendrán como domicilio el ubicado en:

Calle Río Pánuco, número 10, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

SEGUNDO. En el domicilio señalado en el numeral anterior se encontrarán:

I. Las ventanillas de documentación y análisis de las siguientes unidades administrativas adscritas a la Consejería General de la Oficina de la persona titular de la Fiscalía General:

- a. Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos,
 - a.1 Unidad de Constitucionalidad, y
 - a.2 Unidad de Normatividad.
- b. Unidad Especializada de Transparencia y Apertura Gubernamental.

II. La Ventanilla Única de Atención de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, y sus unidades administrativas adscritas:

- a. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión,
- b. Fiscalía Especial en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada,
- c. Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura,
- d. Fiscalía Especial de Investigación de Delitos relacionados con Personas Migrantes y Refugiadas,
- e. Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos relacionados con Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
- f. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por Personas Indígenas y Afromexicanas y en Investigación de Delitos Sociales y Políticos del Pasado,
- g. Unidad de Seguimiento a Quejas, Conciliaciones y Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
- h. Unidad de Atención Psicosocial, y

i. Unidad de Servicios a la Comunidad.

III. La Ventanilla Única de Atención de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas y sus unidades administrativas adscritas:

- a. Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos Relativos a Hechos de Violencia contra las Mujeres,
- b. Fiscalía Especial para la Investigación de Delitos cometidos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Grupos en Situación de Vulnerabilidad,
- c. Fiscalía Especial para la Investigación de los Delitos en materia de Trata de Personas, y
- d. Fiscalía Especial de Justicia Penal para Adolescentes.

IV. La ventanilla de documentación y análisis del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Publíquese el presente Aviso General en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 26 de marzo de 2026.- La Oficial Mayor, **Laura Angeles Gómez.**- Rúbrica.